



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 04 JUL 2017

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2017 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

687/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 539/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, mediante el cual se preadjudica en venta predios a los asignatarios nucleados en la "Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur";

711/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios de cesión de uso y custodia con los titulares de los predios identificados según catastro como Parcelas 14, 15, 16 y 17 del Macizo 8 de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, respecto del espacio público ubicado frente a los mismos, sobre el ensanche de la calle Simón Bolívar;

603/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 817/2017 de fecha 9 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego por el cual ambas partes acuerdan metodologías y compromisos relacionados a la instalación del edificio sede de la Cámara de Turismo, por consiguiente la Municipalidad de Ushuaia cede un espacio para tal fin por un término de veinte (20) años renovable por otros veinte (20) años más.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 7 de julio, a partir de las 13:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 7 de julio de 2017, a partir de la hora 13:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2017, ingresadas mediante asuntos:

687/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 539/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, mediante el cual se preadjudica en venta predios a los asignatarios nucleados en la "Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur";

711/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios de cesión de uso y custodia con los titulares de los predios identificados según catastro

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

como Parcelas 14, 15, 16 y 17 del Macizo 8 de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, respecto del espacio público ubicado frente a los mismos, sobre el ensanche de la calle Simón Bolívar;

603/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 817/2017 de fecha 9 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego por el cual ambas partes acuerdan metodologías y compromisos relacionados a la instalación del edificio sede de la Cámara de Turismo, por consiguiente la Municipalidad de Ushuaia cede un espacio para tal fin por un término de veinte (20) años renovable por otros veinte (20) años más.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Gastón Ayala y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 837/2017

M.L.C

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

83
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

31/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal 817/2017, de fecha 9 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N° 11387, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego, por el cual ambas partes acuerdan metodologías y compromisos relacionado a la instalación del edificio sede de la Cámara de Turismo, por consiguiente la Municipalidad de Ushuaia cede un espacio para tal fin por un término de veinte (20) años renovable por otros veinte (20) años más.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y del Decreto C.D. N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
14/06/2017.-

co
1000

E. Alejandro Berola

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pino

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

83
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carceño
Legajo 3115
Concejo Deliberante

36/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

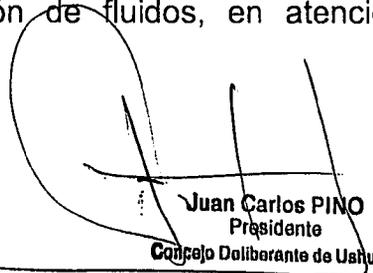
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios de cesión de uso y custodia con los titulares de los predios identificados según catastro como Parcelas 14, 15, 16 y 17 del Macizo 8 de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, respecto del espacio público ubicado frente a los mismos, sobre el ensanche de la calle Simón Bolívar.

ARTÍCULO 2º.- El objeto de los convenios autorizados en el artículo precedente, es el de permitir a los vecinos recomponer la línea de cercado de sus predios en concordancia con la traza del cordón-cuneta existente, con la consecuente consolidación de la vereda municipal.

ARTÍCULO 3º.- El espacio público a ceder en uso y custodia, será dividido en porciones respetando el ancho de frente de cada parcela involucrada, tal como se indica en el gráfico que como Anexo.I corre agregado a la presente ordenanza, debiendo los vecinos proceder a su correspondiente cercado y anexión, de conformidad a las disposiciones establecidas en la normativa vigente, transfiriéndoseles en este acto las obligaciones respecto de su mantenimiento.

ARTÍCULO 4º.- En las porciones que, por aplicación del presente instrumento, se cedan en uso y custodia, queda prohibida la ejecución de construcciones de cualquier tipo y escala, autorizándose sólo trabajos inherentes a la ejecución de parqueos y veredas, debiéndose garantizar el libre acceso al personal de los organismos prestatarios de servicios y provisión de fluidos, en atención a la presencia de redes en el sector a ceder.


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

83


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y del Decreto C.D. Nº 9/2002.

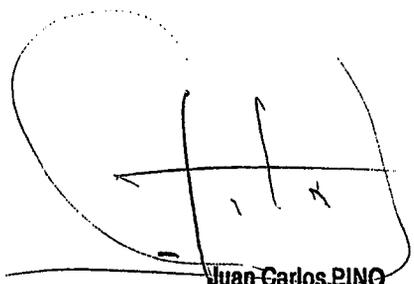
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

14/06/2017.-

co
200


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



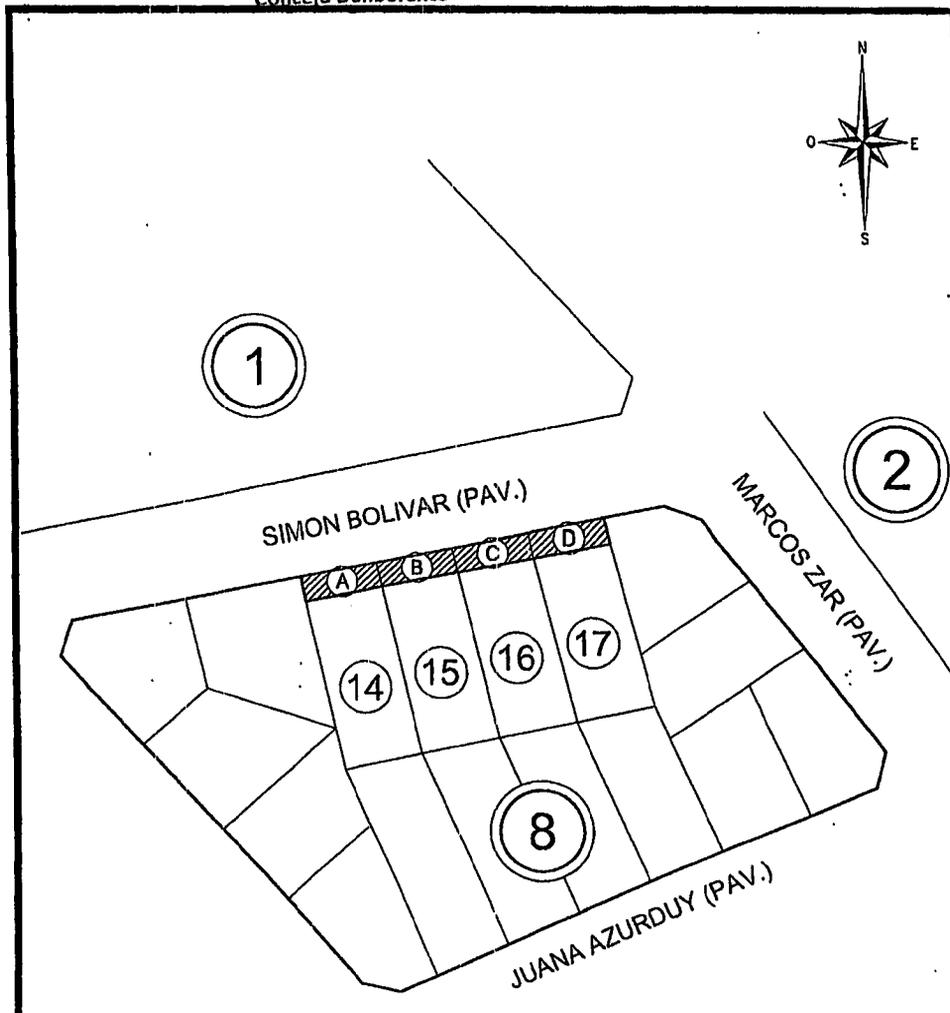
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO I. _____
ORDENANZA MUNICIPAL N°



REFERENCIAS

- SUP. A USO Y CUSTODIA PARCELA 14
- SUP. B USO Y CUSTODIA PARCELA 15
- SUP. C USO Y CUSTODIA PARCELA 16
- SUP. D USO Y CUSTODIA PARCELA 17

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
tema:	DESAFECTACION DE ESPACIO PUBLICO MACIZO 8 DE LA SECCION U	relevé: <i>[Signature]</i> dirección: D.U.
plano de:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	visado: <i>[Signature]</i> fecha: ABRIL/2017
		dibuja: <i>[Signature]</i> escala: s/esc.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cercano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

17/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 539/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, mediante el cual se preadjudica en venta a los asignatarios nucleados en la "Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" los predios identificados catastralmente en forma provisoria, según se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA
27/06/2017, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
14/06/2017.-

co
Doo

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Una Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ANEXO I. _____
ORDENANZA MUNICIPAL N°

	Apellido, Nombre	DNI	Cónyuge o Concubina/o	DNI	Domicilio	Sec. Q, Mac. A1	Superficie en M2	Valor de venta
						Par.		
1	Seizer Luciano Javier	31439095	Oro Castro Natalia Patricia	28570771	Isla de San Pedro Tira 18 "B" Dpto. N° 7	A	200,00	\$175.714,00
2	Perez Diego Adan	32317653	-	-	Indio Yamanas N° 1164	B	200,00	\$175.714,00
3	Lohigorry Francisco Andres	28439546	Stagnaró Daniela Paula	24558694	Gobernador Campos N°1528	C	200,00	\$175.714,00
4	Vetrone Adriana Cecilia	24312487	Venezia Fernando	23702773	Polidoro Seguers N° 70	D	200,00	\$175.714,00
5	Sulima Lyczokowski Pablo	22975758	-	-	Tari N° 816	E	245,00	\$215.249,65
6	Romano Silvina Alejandra	28735418	-	-	La Pampa N° 4023 Dpto "A"	F	235,00	\$206.463,95
7	Stellato Paula Agustina	31103117	Zeiter German Andres	32937666	Gobernador Jose M. Gomez N° 964	G	280,00	\$245.999,60
8	Fourasti Gisela	29270604	Maldonado Juan Manuel	27771080	Las Vertientes N°686 Dpto N° 1 "A"	H	275,00	\$241.606,75
9	Raves Federico Gabriel	32717593	-	-	Cabo San Pio N° 660 Dpto "B"	I	225,00	\$197.678,25
10	Mante Mercedes Ines	27711562	Hermida Mariano Leonardo	26965815	Del Tolkeyen N° 2000	J	200,00	\$175.714,00
11	Kelly Julian	26576863	-	-	Pista de Esqui N° 843	K	200,00	\$175.714,00
12	Lorenzo Cristian Alberto	26894875	Zanoni Maria Lujan	29751275	Bernardo A. Houssay N° 200	L	200,00	\$175.714,00
13	Bruno Daniel Osvaldo	28102459	Sansosti Lorena Beatriz	28102454	245 viv. Tira 15 "B" PB Dpto. N° 12	M	200,00	\$175.714,00
14	Nardi Cristina	31320001	Chalde Tomas	26557562	245 viv. Tira 8 "A" Dpto. N° 9 Piso 3	N	200,00	\$175.714,00
15	Malizia Mariano	25129214	Ader Natalia Eva	24867243	Bahia Torito N° 2725	Ñ	200,00	\$175.714,00
16	Bordelois Cecilia Marcela	23142623	-	-	Independencia N° 284	O	200,00	\$175.714,00
17	Roulier Catherine	34231931	Sponton Emiliano	28715245	Don Bosco N° 610 Casa 1	P	200,00	\$175.714,00
18	Cohen Carolina	32846961	Rojo Javier	32104866	Bernardo A. Houssay N° 200 Casa 9	Q	200,00	\$175.714,00
19	Moncho Matias Luis	30218844	-	-	Juan D. Peron Sur N° 576 PB "A"	R	200,00	\$175.714,00
20	Vaca Maria Natalia	36925091	Vazquez Jonathan Pablo	38406930	De la Estancia N° 2557 Duplex 6	S	200,00	\$175.714,00
21	Valle Judith	29978348	Aranda Eliseo Ivan	31529198	12 de Octubre N° 1209 Dpto 12	T	200,00	\$175.714,00
22	Tabares Ruben Alberto	27957372	-	-	Calafate N° 1837	U	200,00	\$175.714,00

POLICIAL

OCURRIÓ EN EL BARRIO LOS ALAKALUFES

Volcó un camión contratado por el Municipio: no hubo heridos

Ayer a la madrugada, en la esquina de las calles Corrientes y Gabriel García Márquez, en el barrio Los Alakalufes, se produjo un siniestro vial protagonizado por un camión Mercedes Benz L 1620, chapa patente FHC 382 a cuyo mandose encontraba Héctor Alejandro Hernández Levie, de 38 años de edad. Como acompañante, se encontraba también en el interior del rodado, Luis Fernando Millanguir. El camión pertenece a un particular y está afectado a la prestación de servicios municipales. Al arribar personal policial y sanitario, se constata-



tó que el chofer se encontraba ileso, procediéndose al traslado preventivo en una ambulancia del acompañante, quien refería sentirse muy dolorido. Atendido en el nosocomio, fue dado de alta sin que se constataran lesiones. Vale destacarse que en ninguna de sus ruedas el camión llevaba colocadas cadenas, pese a que se encontraba transitando sobre grandes superficies de hielo.



CIKRU
 Centro Integral de Kinesioterapia y Rehabilitación Unidad
 Servicio Territorial del Barrio Los Alakalufes

TODAS LAS OBRAS SOCIALES
LUNES A VIERNES DE 7:30 A 21:30 Y SÁBADOS DE 9 A 13

KINESIOTERAPIA - FISIOTERAPIA
NEUROREHABILITACIÓN NIÑOS ADULTOS
REEDUCACIÓN POSTURAL - DRENAJE LINFÁTICO MANUAL

NUTRICIONISTA NATURISTA - FITOTERAPIA

PSICOLOGIA
 (ADOLESCENTES-ADULTOS-PAREJA-FAMILIAS)

MÉDICA FISIATRA TRATAMIENTO DEL DOLOR
 (NEUROPROLÓTERAPIA)
 ATENCIÓN Y CONSULTAS EN DISCAPACIDAD

FONOAUDIÓLOGA
TERAPIA OCUPACIONAL

RÍO IGUAZU 738 / 2901 423 058

Concejo Deliberante de Ushuaia
 Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 7 de julio de 2017 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 687/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 539/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, mediante el cual se preadjudica en venta predios a los asignatarios nucleados en la "Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur";
- 711/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios de cesión de uso y custodia con los titulares de los predios identificados según catastro como Parcelas 14, 15, 16 y 17 del Macizo 8 de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, respecto del espacio público ubicado frente a los mismos, sobre el ensanche de la calle Simón Bolívar;
- 603/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 817/2017 de fecha 9 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego por el cual ambas partes acuerdan metodologías y compromisos relacionados a la instalación del edificio sede de la Cámara de Turismo, por consiguiente la Municipalidad de Ushuaia cede un espacio para tal fin por un término de veinte (20) años renovable por otros veinte (20) años más.

Preside: Concejales Gastón Ayala

Hojaldre
 Para todos los días

Horarios: de lunes a sábado de 08.00 a 21.000
 y domingos de 08.00 a 20.00 hs

SUCURSAL Kayen 202
 Tel.: (02961) 42-4653

SUCURSAL San Martín 1302
 Tel.: (02961) 43-1452
ADMINISTRACIÓN
 de lunes a viernes
 de 10.00 a 18.00 hs.
 administración@shojaldre.com

SUCURSAL Arturo Coronado 418
 Tel.: (02961) 43-5819

POLÍTICA

EL SECRETARIO EZEQUIEL MURRAY ASEGURÓ QUE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POLICIAL RECIÉN EGRESADO SE HARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS REALIDADES DE LAS CIUDADES.

Seguridad: "Tenemos más problemas en Río Grande y es donde vamos a reforzar la presencia"

"La disposición de los efectivos es un trabajo que realiza la Jefatura de policía en conjunto con nuestro equipo técnico de la Secretaría de Seguridad en el que van determinando dónde van a ir destinados cada uno de los policías", explicó el Secretario de seguridad de la provincia tras el egreso de 96 policías que serán destinados en su mayoría a la ciudad de Río Grande. En tal sentido agregó que "en Río Grande tenemos algunos problemas más que en la ciudad de Ushuaia y es el lugar que vamos a reforzar".

"Río Grande es mucho más extenso en lo que es el territorio, Ushuaia está más nutrida de turismo con lo cual es más tranquila; acá -en Río Grande- quizás tenemos otro tipo de conflictos que tienen que ver con delitos,

pero estamos poniendo el foco en eso, lo primero fue siempre aceptar esa realidad y ponernos a trabajar con respuestas concretas", sostuvo en contacto con la prensa.

El funcionario recordó que desde que asumió la gobernadora Bertone se han hecho inversiones "no solo en personal sino también en capacitación y en tecnología".

"Estamos esperando 18 nuevas camionetas, nos han girado los fondos y ahora ya estamos aguardando la entrega de los vehículos; ayer también anunció la gobernadora que se va a enviar una ley a la Legislatura para poder tomar el endeudamiento del Fideicomiso nacional, que nos vuelva a permitir tener 35 vehículos nuevos, 4x4".

Consultado por las difi-

cultades que enfrentan al momento de asistir a barrios informales, Murray apuntó "muchas veces no tenemos respuestas en cuanto a mejoramiento de calles y donde nos permite la ley el trabajo lo hace Vialidad, pero donde no podemos trabajar se hace muy difícil el ingreso de los vehículos".

"Las cosas concretas que le mejoran la vida a los vecinos o que incluso se la salvan porque estamos hablando del ingreso de vehículos de seguridad, no se realizan", añadió.

En otro aspecto el Secretario de Seguridad se refirió al trabajo en conjunto que se realiza desde provincia en colaboración con los legisladores nacionales, recordando que "los fondos que hemos gestionado para la frontera de San Sebastián le va a mejorar la



Secretario de Seguridad, Ezequiel Murray y el Jefe de la Policía provincial, Néelson Moreyra.

calidad de viaje a la gente, siempre está acompañando esta gestión el senador (Julio) Catalán Magni que volcó su experiencia en el tema y pudimos lograr estos fondos".

En la misma línea, Murray sostuvo que "las gestiones se hacen más fáciles cuando los funcionarios ven

que estamos acompañados por los senadores Catalán Magni y Ojeda, pero esto con los diputados no es así y muchas veces cuando se habla en los medios hablan de defender a la provincia, pero lo que yo le diría a los diputados es que nos expliquen".

"En el caso de Martín Pérez

que nos explique en qué ha defendido a la provincia, yo no lo he visto más que venir a Tierra del Fuego y hablar en los medios públicos, pero cuando la gobernadora tuvo que ir a pelear con el Ministro de Industria no lo vi ahí al lado de la gobernadora", cerró el funcionario.

CIKRU

Centro Integral de Kinesiología y Rehabilitación Deportiva
Servicio Precoordinado del Sindicato del Fútbol

TODAS LAS OBRAS SOCIALES
LUNES A VIERNES DE 7:30 A 21:30 Y SÁBADOS DE 9 A 13

KINESIOTERAPIA - FISIOTERAPIA
NEUROREHABILITACIÓN NIÑOS ADULTOS
REEDUCACIÓN POSTURAL DRENAJE LINFÁTICO MANUAL

NUTRICIONISTA NATURISTA - FITOTERAPIA

PSICOLOGIA
(ADOLESCENTES-ADULTOS-PAREJA-FAMILIAS)

MEDICA FISIATRA TRATAMIENTO DEL DOLOR
(NEUROPROLTERAPIA)
ATENCIÓN Y CONSULTAS EN DISCAPACIDAD

FONOAUDILOGA
TERAPIA OCUPACIONAL

RÍO IGUAZU 738 / 2901 423 058

Concejo Deliberante
de la Ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 7 de julio de 2017 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

687/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 539/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, mediante el cual se preadjudica en venta predios a los asignatarios nucleados en la "Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur";

711/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios de cesión de uso y custodia con los titulares de los predios identificados según catastro como Parcelas 14, 15, 16 y 17 del Macizo 8 de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, respecto del espacio público ubicado frente a los mismos, sobre el ensanche de la calle Simón Bolívar;

603/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 817/2017 de fecha 9 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego por el cual ambas partes acuerdan metodologías y compromisos relacionados a la instalación del edificio sede de la Cámara de Turismo, por consiguiente la Municipalidad de Ushuaia cede un espacio para tal fin por un término de veinte (20) años renovable por otros veinte (20) años más.

Preside: Concejales Gastón Ayala



INICIO

BIBLIOTECA

COMISIONES

ASUNTOS

GALERIA

DEBATE

- ~ [Autoridades](#)
- ~ [Administración](#)
- ~ [Area Legislativa](#)

- ~ [Movimiento Popular Fueguino](#)
- ~ [Partido Justicialista](#)
- ~ [Frente para la Victoria](#)

- ~ [Unión Cívica Radical](#)
- ~ [Partido Social Patagónico](#)
- ~ [Partido Propuesta Republicana](#)

Búsqueda personaliz

Buscar



NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

04/07/2017 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 7 de julio de 2017 a las 13:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 687/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 539/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, mediante el cual se preadjudica en venta predios a los asignatarios nucleados en la "Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur";

- 711/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios de cesión de uso y custodia con los titulares de los predios identificados según catastro como Parcelas 14, 15, 16 y 17 del Macizo 8 de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, respecto del espacio público ubicado frente a los mismos, sobre el ensanche de la calle Simón Bolívar;

- 603/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 817/2017 de fecha 9 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego por el cual ambas partes acuerdan metodologías y compromisos relacionados a la instalación del edificio sede de la Cámara de Turismo, por consiguiente la Municipalidad de Ushuaia cede un espacio para tal fin por un término de veinte (20) años renovable por otros veinte (20) años más.

Preside: Concejál Gastón Ayala



DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Julio 2017 Login						
Lun	Mar	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
07 DE JULIO DE 2017

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de julio del año 2017, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Gastón AYALA, con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2017, ingresadas mediante asunto:

*31473039
Hernández?*

CE

- 687/2017 referente a ratificar en todos sus términos en Decreto Municipal N° 539/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, mediante el cual se preadjudica en venta predios a los asignatarios nucleados en la "Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur";
- 711/2017 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios de cesión de uso y custodia con los titulares de los predios identificados según catastro como Parcelas 14, 15, 16 y 17 del Macizo 8 de la Sección U del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, respecto del espacio público ubicado frente a los mismos, sobre el ensanche de la calle Simón Bolívar; y
- 603/2017 referente a ratificar en todos sus términos en Decreto Municipal N° 817/2017, de fecha 9 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba el convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cámara de

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Turismo de Tierra del Fuego por el cual ambas partes acuerdan metodologías y compromisos relacionados a la instalación del edificio sede de la Cámara de Turismo, por consiguiente la Municipalidad de Ushuaia cede un espacio para tal fin por un término de veinte (20) años renovable por otros veinte (20) años más.-----

Participan de la Audiencia Pública el Concejal Tomás BERTOTTO, el Concejal Silvio BOCCHICCHIO, la Secretaria Administrativa Noelia BUTT y el jefe de programa Héctor PALACIO.-----

[Handwritten signature]
687/2017
Malvinas

Por el asunto 687/2017 se encuentran presentes Darío HERNANDEZ, Judith VALLE, M. Natalí VACA, Cristina NARDI, Francisco LONIGORRY, Germán ZELZER, Luciano ZELZER, Fernando VENEZIA y Peter VAN AERT Rubén TABARES.-----

[Handwritten signature]

Por los asuntos 711/2017 y 603/2017 no se encuentran interesados presentes.-----

[Handwritten signature]

El presidente da las bienvenida y solicita que por secretaria se de lectura al decreto de convocatoria y a los proyectos de ordenanza que se tratan en la presente audiencia.-----

[Handwritten signature]

En relación al asunto 687/2017 Francisco LONIGORRY toma la palabra y cuenta la iniciativa para solucionar la problemática habitacional que trabajaron, desde 2015, los docentes y técnicos administrativos universitarios. Continúa explicando la visión sustentable que tienen del barrio y la construcción.-----

[Handwritten signature]

Respecto de las críticas que circularon respecto de la preadjudicación el Sr. LONIGORRY argumenta que se ha presentado la documentación respecto de los requisitos que se deben cumplir para ser adjudicatarios. Exponiendo que la preadjudicación no se debe a una afinidad política con el Municipio sino a un compromiso firmado con los trabajadores en la gestión Sciarano.-----

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Darío HERNANDEZ expone que al cotejar el listado de adjudicatarios con los inscriptos en el registro de demanda habitacional no se condicen en su totalidad y expresa que esas adjudicaciones deberían ser de servicio ya que los docentes podrían irse y nuevos docentes podrían ingresar a esas casas.--- Francisco LONIGORRY explica que se trabajó sobre la opción de adjudicaciones de servicio. El arquitecto Jorge COFRECES expone que eso se trabajó en la gestión Sciurano bajo la modalidad de viviendas colectivas, además expone que por la dificultad de sostenerlas como viviendas de servicio se adjudicaron a particulares.-----

Handwritten signature and notes:
31477088
Hernandez
Darío

Seguidamente COFRECES expone que es necesario que cumplan con los requisitos para ser adjudicatarios, cumplidos esos requisitos la decisión de otorgar los terrenos es una decisión política.-----

Handwritten signature and initials:
J
H
S

HERNANDEZ retoma solicitando su preocupación respecto de que esto sea una puerta para que el Departamento Ejecutivo comience nuevamente a otorgar tierras solamente a instituciones.-----

El concejal Silvio BOCCHICCHIO toma la palabra para recordar su oposición a la modalidad de entrega de tierras a asociaciones de la gestión anterior, compartiendo la política de entrega de tierras de la nueva gestión esperando que éste sea el único caso que se presente.-----

Handwritten signature and initials:
S
L

Por último expresa el concejal la necesidad de modificar la entrega social de tierras, cambiando de un sistema que otorga la titularidad a uno que ceda en uso las viviendas a quienes necesitan vivienda social.-----

Handwritten signature and initials:
L
S

El Sr. LONIGORRY plantea el convencimiento por el proyecto universitario y por quedarse en la isla aunque deja en claro que no puede garantizar hoy que nadie se vaya en algún momento.-----

Handwritten signature and initials:
L
S

Federico RAYES expone su realidad, y realidad de varios fueguinos, que se han ido a estudiar fuera de la provincia y eligen volver a vivir en la ciudad

Quoted text: "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

